

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2025.

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Juana María Juárez López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1° y 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numerales 1, 2 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 1, 3, 7, 10 (párrafos primero y tercero), 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 1, 3, 4 (párrafo primero, fracción I), 5, 49, 50, 82, 99 (fracción II), 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo local la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y A LA OFICIALÍA MAYOR, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE SUSTITUIR LAS BANDERAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS OFICINAS DE LAS Y LOS 66 DIPUTADOS, ASÍ COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS 4 EDIFICIOS PERTENECIENTES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y REALIZAR CON MOTIVO DEL DÍA DE LA BANDERA, UNA CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN, VENERACIÓN E INCINERACIÓN DE BANDERAS DETERIORADAS.

ANTECEDENTES.

La Bandera de México es, junto con el Escudo y el Himno Nacional, uno de los tres símbolos patrios que representan la identidad, soberanía y orgullo del pueblo mexicano. Su historia está ligada a los acontecimientos más importantes del país, desde la lucha por la Independencia hasta la consolidación de la nación como un Estado libre y soberano.

El Día de la Bandera, celebrado el 24 de febrero de cada año, es una fecha especial para recordar el significado de este emblema, que ha evolucionado a lo largo de los siglos para reflejar los valores, ideales y aspiraciones del pueblo mexicano. A través de los cambios en su diseño, la Bandera Nacional ha sido testigo del desarrollo de México y de su lucha por la justicia, la libertad y la unidad.

El origen de la Bandera de México se remonta a la primera transformación del país, el movimiento de independencia, correspondiente a un estandarte con la imagen de la Virgen de Guadalupe que empuñó el cura Miguel Hidalgo durante el grito de Dolores, sin embargo, antes de la llegada de los españoles, los mexicas utilizaban estandartes o "pantlis" para representar a sus ejércitos.

Estas insignias solían incorporar figuras de águilas, jaguares y otros elementos de carácter religioso. Años más tarde, en 1821, Agustín de Iturbide creó la primera bandera nacional, conocida como la Bandera Trigarante, la cual tenía franjas diagonales en color verde, blanco y rojo. Estos colores representaban las garantías de independencia, religión y unión entre mexicanos y españoles.

Con la caída del Imperio de Iturbide en 1823, el Congreso Constituyente instauró oficialmente la Bandera Nacional con los mismos colores, pero con un diseño diferente: las franjas fueron colocadas de manera vertical y se incluyó un águila en el centro. Sin embargo, se le quitaría la corona imperial y se añadirían las ramas de encino y laurel, que simbolizan la victoria y la fortaleza del pueblo mexicano.

Durante el siglo XIX, con la llegada de Benito Juárez a la presidencia y la separación del Estado y la Iglesia, el significado de los colores de la bandera cambió:

- **Verde:** Representa la esperanza del pueblo mexicano.
- **Blanco:** Simboliza la unidad de la nación.
- **Rojo:** Representa la sangre derramada por los héroes nacionales.

Más tarde, en 1880, el presidente Porfirio Díaz decretó que el águila del escudo nacional se representara de frente y con las alas desplegadas, siguiendo un estilo francés. Sin embargo, este diseño sería modificado nuevamente en 1916, cuando el presidente Venustiano Carranza ordenó que el águila se representara de perfil izquierdo, posada sobre un nopal, con la serpiente en el pico y rodeada de ramas de encino y laurel, como se muestra actualmente.

Finalmente, en 1984 entró en vigor la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la cual establece los lineamientos oficiales sobre el uso de estos símbolos patrios, destacando la importancia de su respeto y conservación.

Más allá de su diseño y evolución, la Bandera de México encierra un profundo significado para los ciudadanos. Representa la independencia, la soberanía y el esfuerzo de generaciones que han luchado por la justicia y el bienestar del país.

Es un emblema que une a los mexicanos sin distinción y fortalece el sentido de Pertenencia, cada elemento de la bandera tiene un simbolismo especial:

- **El águila devorando a la serpiente:** Basado en la leyenda mexicana sobre la fundación de Tenochtitlán, representa la fuerza, la resiliencia y el espíritu indomable del pueblo mexicano.

- **Las ramas de encino y laurel:** Representan la victoria y la gloria de la nación.
- **Los colores patrios:** A lo largo de la historia han simbolizado distintos valores y principios fundamentales del país.

El 24 de febrero de cada año se celebra oficialmente el **Día de la Bandera**, fecha en la que se llevan a cabo ceremonias cívicas, izamientos de bandera y desfiles en escuelas, plazas públicas e instituciones gubernamentales. Durante esta conmemoración, se recuerda la importancia de este símbolo patrio y se fomenta su respeto entre las nuevas generaciones.

La Bandera de México no solo es un emblema nacional, sino que también ha sido reconocida a nivel internacional por su belleza y significado. En 2008, fue elegida como la bandera más hermosa del mundo en una encuesta realizada por el portal español “20minutos.es”, obteniendo más de 901 mil votos.

Además, en 2011, la Bandera de México estableció un **Récord Guinness** por contar con la asta más alta de América, con una altura de 120 metros, ubicada en Piedras Negras, Coahuila.

A lo largo de los años, la Bandera de México ha sido exhibida en múltiples eventos deportivos y diplomáticos, donde su presencia refuerza el orgullo nacional y la unidad entre los ciudadanos.

PROBLEMÁTICA.

Con el fin de realizar la totalidad de actividades legislativas, el Congreso de la Ciudad de México cuenta con 4 inmuebles, a los que se les identifica como: “*Palacio Legislativo de donceles*”, “*Zócalo*”, “*Gante*” y “*Juárez*”. En estos edificios se encuentran Banderas de México, tanto en oficinas como en algunas áreas comunes.

En la actualidad, estas banderas se encuentran maltratadas, con polvo, algunas incluso deshilándose y particularmente en el área de color blanco, se observan manchadas; Esto no ocurre por un mal cuidado o manejo, si no, por el paso del tiempo, lo que vuelve que estos símbolos patrios no estén en condiciones óptimas.

Una de las obligaciones que tenemos como Mexicanos es el cuidado, veneración y conmemoración en fechas patrias, de la Bandera de México y el hecho de tenerlas izadas en esas condiciones en nuestros lugares de trabajo, donde atendemos a la ciudadanía, no es correcto.

Como diputadas y diputados, al ser quiénes conformamos el Poder Legislativo de la Ciudad de México, somos de los principales funcionarios que debemos ejemplificar un excelente cuidado y manejo de este lábaro patrio, mostrando así el orgullo de ser mexicanas y mexicanos y nuestro patriotismo hacia la nación.

En ese orden de ideas y de forma coherente a mis manifestaciones, es que encuentro la necesidad de poder sustituir las banderas; y con la finalidad de mostrarles el debido respeto y veneración, y en estricto apego a la Ley, debemos celebrar una ceremonia de incineración el día 24 de febrero, mismo que es el día en que se le conmemora.

CONSIDERANDOS.

La Ley sobre el uso del Escudo, Bandera e Himno Nacionales establece:

Primero. El 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera. En este día se deberán transmitir programas especiales de radio y televisión destinados a difundir la historia y significación de la Bandera Nacional. En esta fecha, las Autoridades realizarán jornadas cívicas en conmemoración, veneración y exaltación de la Bandera Nacional.

Artículo 10.

Segundo. En los inmuebles de las Autoridades que por sus características lo permitan, se deberán rendir honores a la Bandera Nacional con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año.

Las Autoridades y las Instituciones podrán rendir honores a la Bandera Nacional, observando la solemnidad y el ritual descrito en los artículos 9o., 12, 14 y 42 de esta Ley y su Reglamento. En dichos honores se deberá interpretar el Himno Nacional.

Artículo 11.

Tercero. Cuando se requiera destruir alguna réplica de la Bandera Nacional, se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne, de conformidad con las especificaciones que el reglamento correspondiente determine.

Artículo 54 bis.

La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece:

Cuarto. A la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México le corresponde asignar, en términos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad

de México, así como de su reglamento, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los Grupos Parlamentarios.

Artículo 49, fracción V.

Quinto. Corresponde a la Oficialía Mayor, proporcionar de manera eficaz y eficiente servicios de apoyo administrativo, en materia legal, de recursos humanos y

materiales, de servicios, transparencia e informáticos que requieran las áreas e instancias legislativas y unidades administrativas del Congreso para contribuir con éstas en el logro de sus metas y objetivos.

Artículo 96.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE LAS BANDERAS EN LAS OFICINAS DE LAS Y LOS 66 DIPUTADOS, ASÍ COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS 4 EDIFICIOS PERTENECIENTES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR UNA CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN, VENERACIÓN E INCINERACIÓN DE BANDERAS DETERIORADAS, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA BANDERA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Juana María Juárez López

**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.**

Plaza de la Constitución No. 7 – Oficina 307
Colonia Centro, C.P.06010, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Título	pa bandera
Nombre de archivo	p.a_bandera_c.pdf
Id. del documento	885508c3cbf747d187a7faa06dd8e2cabd8fd8e2
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



17 / 02 / 2025
23:46:07 UTC

Enviado para firmar a Juana Maria Juarez Lopez
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) por
maria.juarez@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.190.193.117



17 / 02 / 2025
23:46:16 UTC

Visto por Juana Maria Juarez Lopez
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.190.193.117



FIRMADO

17 / 02 / 2025
23:46:42 UTC

Firmado por Juana Maria Juarez Lopez
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.190.193.117



COMPLETADO

17 / 02 / 2025
23:46:42 UTC

Se completó el documento.